

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

Don José María Pérez de la Romana González, secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 530 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 530 de 2009, sobre falta de lesiones por imprudencia, apareciendo como denunciante, doña Rebeca García San José y, como denunciada, doña María José Armenteros Rodríguez, interviniendo como responsable civil directo “Mapfre” y como responsable civil subdidiario “Inverfige Gestión, Sociedad Limitada”, absuelvo a doña María José Armenteros Rodríguez de la falta de lesiones por imprudencia objeto de la denuncia, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “Inverfige Gestión, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 19 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.374/10)